

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2020-00059

NOTIFICADO POR ESTADO No.146 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- Tener en cuenta que el Juzgado Primero de Familia del Circuito Transitorio de esta ciudad, profirió sentencia en este asunto el 26 de julio del año en curso.

2.- DÉSE cumplimiento al literal quinto de la referida providencia, por parte de la secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c20a4aaea3bc3df90ffe5030a62ded46571fba1b4468c2e989c0e34dff0b52d

Documento generado en 25/08/2021 03:53:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB